



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

0210- 209463

Santiago de Cali, Abril 27 de 2016

Doctor

RUBEN DARIO MATERON

Director

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - C.V.C.
Cali

Asunto: *Respuesta al concepto técnico emitido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC sobre los aspectos ambientales de la versión Preliminar del Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019 - 971870*

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitirle a usted respuesta al concepto de la referencia, informándole los aspectos que hemos atendido recomendados y sugeridos por la Corporación y que desde el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019, contribuiremos a la reducción de la pobreza, a la competitividad regional y a la paz territorial, en el marco del desarrollo sostenible de la región vallecaucana.

A continuación presentaremos los aspectos ambientales que se han incorporado al Plan de Desarrollo Departamental:

1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La siguiente figura 1 presenta en forma esquemática la estructura general del Plan de Desarrollo Departamental, que recoge el Programa de Gobierno de la actual Gobernadora, Dra. Dilian Francisca Toro, y se expresa en tres pilares:

- Equidad y lucha contra la pobreza
- Generación de empleo y competitividad
- Paz Territorial

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 1



**El Valle
está en**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

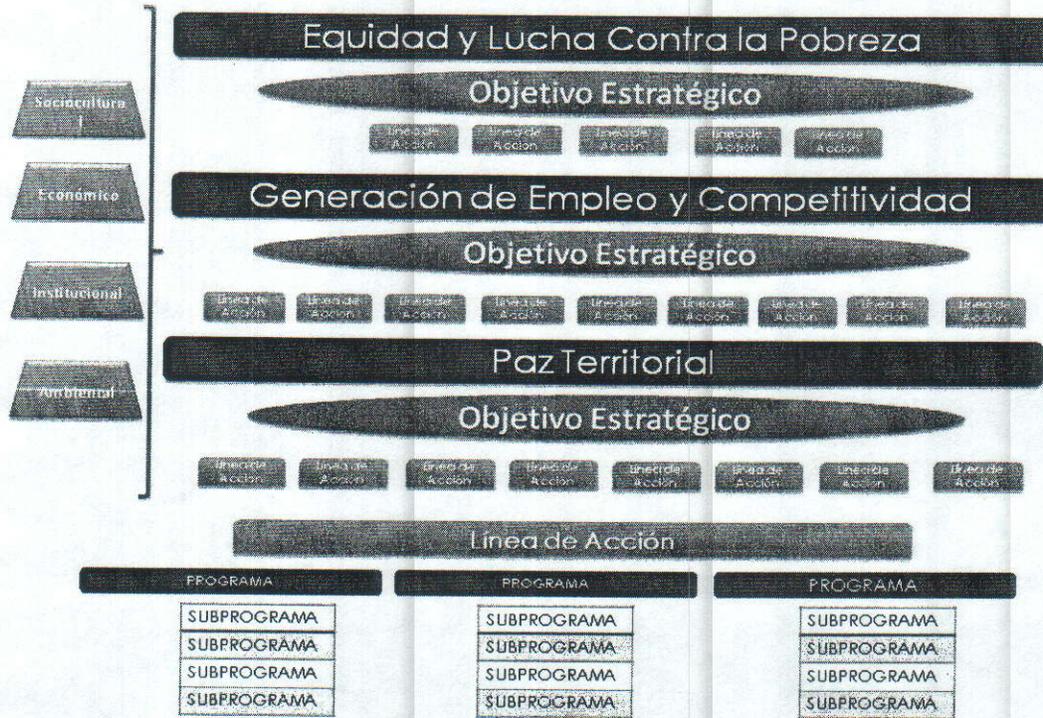


Figura 1: Estructura General del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019

Los Pilares contienen diversas líneas de acción, que se pueden esquematizar en el siguiente cuadro:

PILAR	LÍNEAS DE ACCIÓN
Equidad y lucha contra la pobreza	VALLE SALUDABLE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ENTORNOS CIERRE DE BRECHAS EN EDUCACIÓN GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL
Generación de Empleo y competitividad	MERCADOS EFICIENTES CONECTIVIDAD - TRANSPORTE SINERGIAS INSTITUCIONALES EN EL TERRITORIO INTERNACIONALIZACIÓN CRECIMIENTO VERDE TALENTO HUMANO DE CLASE MUNDIAL

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 2





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

	DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN VALLE INN
Paz territorial	BUEN GOBIERNO JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ATENCIÓN HUMANITARIA, RIESGOS Y DESASTRES VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS Y DIH FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ EL VALLE LE DICE SÍ A LA PAZ

Cada una de estas líneas de acción contiene los programas y subprogramas a través de los cuales se realizarán las acciones dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos.

A partir de la definición de la estructura del Plan de Desarrollo la cual debe guardar una estructura lógica y coherente con el diagnóstico y con el enfoque utilizado, podemos identificar como se han incorporado las recomendaciones de la Corporación en el análisis de la versión preliminar del Plan de Desarrollo Departamental.

2. ARMONIZACIÓN DE LA VISIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Teniendo como marco para la gestión ambiental regional el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, reconstruimos la visión del PDD que quedará de la siguiente forma:

- *“ El Valle del Cauca será un departamento líder nacional e internacional en desarrollo humano, paz y reconciliación, con una gestión pública transparente, participativa, plural, eficiente y con alto compromiso social, que promueve el desarrollo sostenible garantía de la conservación del capital natural, rico en biodiversidad, servicios ecosistémicos, riqueza étnico-cultural, con fuerza productiva, turística, infraestructura, tecnología, atractivo para la inversión, que incentiva la innovación, el emprendimiento, la cooperación, la equidad, la convergencia regional y competitividad para la integración global de la región pacífica con el mundo”*

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 3





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

Se incorpora como principio rector del PDD el siguiente:

- *“Un gobierno con respeto por la riqueza natural del departamento, especialmente por la biodiversidad patrimonio nacional y de interés de la humanidad, lo que significa su protección, conservación, recuperación y aprovechamiento en forma sostenible, en coordinación entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado”*

Se formula como objetivo estratégico del pilar de generación de empleo y competitividad el siguiente:

- *“Aumentar la competitividad departamental, fortaleciendo y diversificando su estructura productiva con innovación, uso sostenible de la biodiversidad, que incentiva el uso racional de los bienes y servicios ecosistémicos, para la integración global de la región pacífico con el mundo”*

El objetivo específico de la línea de acción Crecimiento Verde se redacta de la siguiente forma:

- *“Contribuir a la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas del Valle del Cauca, al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con énfasis conservación y uso eficiente del recurso hídrico, fortaleciendo una cultura ambiental en el contexto de la diversa del Valle del Cauca”*

3. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Referente al concepto de la CVC, la Secretaría de Educación realizó la comparación de los requerimientos expresados en el concepto frente al componente educativo del plan departamental de desarrollo, con el propósito de identificar las acciones en las cuales la SED Valle se proyecta atender y observar el concepto dado por la Corporación Autónoma del Valle del Cauca. Para ello, presentamos los puntos estructurantes de dicho concepto:

- *“Informe de observaciones desde el proceso de educación ambiental, en el marco del concepto técnico emitido por la corporación autónoma regional del valle del cauca (CVC), sobre los aspectos educativo – ambientales del documento: versión preliminar del plan de desarrollo “construyendo el valle que queremos”.¹*

¹ Subsecretaría de Calidad, concepto elaborado por Diego Fernando Cabrera G.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia⁴





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

Teniendo en cuenta que, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo rige las actuaciones de las autoridades regionales y territoriales en materia de planeación; y de acuerdo con que la Corporación Autónoma Regional CVC, debe garantizar que exista debida coordinación, armonía y coherencia en las actividades AMBIENTALES contempladas en el Plan de Desarrollo, además, considerando que, “los Planes de Desarrollo deben incluir criterios que, permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental”².

Además, la alineación pertinente con el Plan Nacional de Desarrollo, el PGAR 2012 – 2036, el PGIRS y los Objetivos del Desarrollo Sostenible del nivel internacional, de las metas de producto diseñadas desde la Secretaría de Educación Departamental, entre el área de Calidad Educativa y Planeación Educativa, en materia de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático; Se visualiza el siguiente análisis y adopción de las recomendaciones del concepto técnico emitido por la CVC, en lo referente principalmente a los Pilares 2 (Competitividad y Generación de Empleo) y 3 (Paz Territorial):

PILAR 2: Competitividad y Generación de Empleo.

De acuerdo al concepto, la línea de acción 5: Crecimiento Verde. Incluye casi la totalidad del componente ambiental; respecto a la participación de Secretaria de Educación Departamental, se estableció como meta de Producto en temas de Educación Ambiental: “Orientar a 149 Directivos Docentes de los EE oficiales municipios no certificados del Valle del Cauca, en la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en los PEI, PEC y PIER, durante el periodo de gobierno”³. Meta que pretende garantizar la implementación correcta de dicha estrategia de Educación Ambiental, enmarcada en el Subproceso de Orientación de Estrategias para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales de la SED Valle del Cauca que se instituyó, mediante el Proyecto Nacional de Modernización de las Secretarías de Educación, la Ley 99 de 1993 que regula el Sistema Nacional Ambiental y el Decreto 1743 de 1994 por el cual se Instituyen los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

En la misma línea, se aborda la Formulación del Plan de Acción Departamental de Educación Ambiental del Valle del Cauca, en el periodo de gobierno; con este

² CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC). Concepto técnico sobre los aspectos ambientales del documento versión preliminar Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2016 – 2019 “Construyendo el Valle que queremos”. Santiago de Cali. CVC. 2016.

³ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. Proyecto: “Institucionalización de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), para Fortalecer la Cultura Ambiental del Valle del Cauca, desde los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados”.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia⁵





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

propósito, se busca fortalecer continuamente el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Departamento (CIDEA), a través, del reconocimiento como órgano planificador y ejecutor, encargado de construir y sostener la cultura ambiental para el desarrollo sostenible del Valle del Cauca. Por su parte, se evaluará el cronograma de ejecución de recursos de esta meta de producto, para visualizar la pertinencia de realizar esta actividad en el 2016 para poder institucionalizar la Política Nacional de Educación Ambiental y darle viabilidad y articulación a los PRAE y PROCEDAS, frente a los Planes Municipales de Educación Ambiental y el fortalecimiento de los CIDEA municipales.

La recomendación de generar espacios de formación de dinamizadores ambientales comunitarios, es una apuesta interesante que generara un impacto importante en el conocimiento de las Situaciones Ambientales identificadas y priorizadas del Valle del Cauca, aunque, no solamente este tema corresponde a educación, se revisará las acciones de articulación con las demás dependencias para dar respuesta a ello. En el caso del componente de perspectiva de género en los PRAE, se tuvo en cuenta en las acciones que conlleven a realizar el seguimiento en la implementación de los PRAE dentro de los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educativos Oficiales.

Como conclusión para este Pilar, se visualiza una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el PGAR, y en consecuencia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, definidos a nivel internacional y de los cuales Colombia hace parte. Desde Educación, se le apuesta al trabajo articulado con los Establecimientos Educativos, para fortalecer la cultura ambiental del Departamento y lograr institucionalizar las estrategias que desde el Ministerio de Ambiente y el de Educación se transmitan. Igualmente, se pretende incorporar en los Planes de Estudio el componente de Gestión del Cambio Climático, el cual se ha contemplado en las metas de producto para el Pilar 3, a través del programa de Gestión del Riesgo de Desastres, se orientara a los Establecimientos Educativos en Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.

PILAR 3: Paz Territorial.

La Secretaria de Educación, en éste pilar, desde el área de Calidad Educativa y el apoyo del área de Planeación Educativa, se trabajó en el diseño de la Meta de Producto que busca, orientar a 149 Directivos Docentes de los EE oficiales municipios no certificados del Valle Cauca en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo PEGR, durante el período de gobierno. Como se menciona en el apartado anterior, para el sector Educación, es importante incorporar situaciones que afectan la población en general a los planes de estudio, con el fin, de que se conceptualice a la comunidad educativa en cuanto a Situaciones Ambientales del Departamento y el componente Cambio Climático. Esto

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**El Valle
está en**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

conlleva, a incorporar una mirada crítica desde los contextos locales, donde se evidencian problemas que deben ser abordados por la comunidad educativa participativa y democráticamente para que se apropien estrategias que mitiguen o solucionen dichas afectaciones.

En conclusión, este pilar conjuga diferentes dependencias y se requiere conformar un comité que permita articular acciones y recursos para generar mayor eficiencia e impacto en las realidades del departamento. También, es preponderante el papel de la educación dentro de estas temáticas que aparecen en la historia del país y que van moldeando el desarrollo social, natural y cultural, entendiendo que los planes curriculares, dirigen la gestión de las Instituciones Educativas hacia la construcción de una ciudadanía responsable con los servicios ambientales diversos que tiene nuestro departamento.

En general, y teniendo en cuenta que, este concepto, fue hecho sobre la primera versión preliminar del plan de desarrollo, es importante aclarar que, un gran porcentaje de las recomendaciones emanadas por la CVC, se han abarcado desde el área de Calidad Educativa.

De otra parte, lo referente a: suministro de conectividad a internet para las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del valle del cauca⁴, la conectividad a internet en las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca se suministra en las salas de sistemas de las sedes educativas de dichas instituciones. Puede ser que como consecuencia del suministro de internet los estudiantes aprendan sobre cuidado del medio ambiente y sus respectivos temas afines usando medios digitales que están alojados en la WEB.

4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO QUE ABORDA TEMÁTICAS AMBIENTALES

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en su concepto recomienda la inmersión en el PDD de las temáticas ambientales, como son negocios verdes, cambio climático, plan director río cauca, educación ambiental, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, el cuadro siguiente presenta de manera sintética los programas que incorporan las temáticas sugeridas y recomendadas por la Corporación. Dichos programas y subprogramas están contenidos, como se dijo anteriormente, en los pilares y líneas de acción.

⁴ Área de Servicios informáticos, Concepto elaborado por Andrés Aristizabal.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia⁷





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

Pilar	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de acción	3 ENTORNOS
Programas	Subprogramas
Plan departamental de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none">• Infraestructura de agua y saneamiento para zonas rurales y urbanas• Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional de los prestadores• Mínimos ambientales• Residuos sólidos
Control y vigilancia de las condiciones de calidad de agua y de saneamiento básico	<ul style="list-style-type: none">• Calidad del agua para el consumo humano• Manejo adecuado de los residuos líquidos y sólidos

Pilar	Generación de empleo y competitividad
Línea de acción	3 CRECIMIENTO VERDE
Programas	Subprogramas
Ecosistemas estratégicos y biodiversidad sostenible	<ul style="list-style-type: none">• Gestión integral de la biodiversidad• Protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos• Fortalecimiento y apoyo al sistema departamental de áreas protegidas -SIDAP-
Gestión integral del recurso hídrico	<ul style="list-style-type: none">• Conservación y protección de fuentes abastecedoras de aguas• Uso racional y eficiente del recurso hídrico• Recuperación integral del río Cauca
Educación ambiental integral	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de la cultura ambiental• Plan departamental de educación ambiental

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 8





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

Pilar	Paz Territorial
Línea de acción	3 ATENCIÓN HUMANITARIA, RIESGOS Y DESASTRES
Programas	Subprogramas
Gestión del riesgo de desastres en el valle del cauca y adaptación a la variabilidad y al cambio climático.	<ul style="list-style-type: none">• Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres• Adaptación y mitigación al cambio climático• Apoyo a los municipios en la gestión integral del riesgo de desastres, planes municipales y a los organismos de socorro
Línea de acción	6 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Programas	Subprogramas
Planificación y ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none">• Ordenamiento territorial departamental• Integración regional y subregional• Seguimiento y evaluación de la planificación y el ordenamiento territorial

5. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR

El Plan de Desarrollo Departamental a través de sus tres pilares establece metas de producto asociadas a la estructura programática del Plan. Dichas metas de producto contribuyen a las que el Plan de Gestión Ambiental propone para el horizonte 2015 - 2019.

La Tabla siguiente contrasta las metas de producto que incorpora el Plan de Desarrollo Departamental con las que establece el PGAR, comparando las líneas de acción y pilares del PDD con las cuatro líneas de acción del instrumento de la gestión ambiental regional.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 9





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

CONTRIBUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016-2019 A LAS METAS DEL PGAR			
METAS PGAR (Horizonte al 2019)	META-PDD 2016-2019 (Meta de producto)	Pilar	Línea de Acción
Línea Estratégica 1 Gestión Integral de Cuencas para el Mejoramiento de los servicios ecosistémicos			
Definida la estructura ecológica principal EEP del Departamento, la cual se convierte en el eje estructurante de todos los instrumentos de planificación sectorial y de las actuaciones de los entes públicos en el territorio	Formular un (1) Plan ordenamiento Territorial Departamental - POTD del Departamento del Valle del Cauca en el marco de las competencias de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y de la normatividad vigente.	Paz territorial	6. Fortalecimiento Institucional
El Plan de Ordenamiento Territorial Departamental POTD, incorpora la estructura ecológica principal EEP del Departamento como determinante ambiental en el uso y ocupación del territorio			
Se invierte anualmente mínimo el 1% de los ingresos corrientes de los municipios, en la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte acueductos municipales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas	COFINANCIAR 1500 HECTAREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PÁRAMOS Y CUENCAS ABASTecedorAS DE AGUA	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
	COFINANCIAR 1000 HECTAREAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PÁRAMOS Y CUENCAS ABASTecedorAS DE AGUA	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
Establecido primer núcleo de conservación para la conectividad con el corredor ambiental río Cauca	GESTIONAR 3 PROYECTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS INCLUIDOS EN EL PLAN DIRECTOR DEL RÍO CAUCA	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP, fortalecido.	IMPULSAR UNA ORDENANZA PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
	EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL VALLE DEL CAUCA	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
	PROMOVER TRES PROYECTOS QUE FORTALEZCAN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE SE GENERAN AL INTERIOR DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN EL VALLE DEL CAUCA	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
4.000 ha en conflicto alto por uso del suelo, recuperadas mediante el establecimiento de herramientas de manejo del paisaje	PROMOVER CUATRO PROYECTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMAS DETERIORADOS EN TERRITORIOS COLECTIVOS, PARQUES NATURALES Y ZONAS DE RESERVAS NATURALES Y CAMPESINAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
	PROMOVER TRES PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ASOCIADOS AL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 10





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Planeación

METAS PGAR (Horizonte al 2019)			
Línea Estratégica 2 Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles	META PDD 2016-2019 (Meta de producto)	Pilar	Línea de Acción
Se cuenta con el inventario de prácticas productivas, técnicas y tecnologías que los actores económicos y sociales aportan a la sostenibilidad ambiental de la región	PROMOVER TRES PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ANCESTRALES Y/O CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA ESPECIALMENTE EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
	COFINANCIAR TRES PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ECOETIQUETADO EN ASOCIACIONES RURALES. Negocios Verdes	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
	COFINANCIAR TRES PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN PRODUCTORES DEL VALLE DEL CAUCA. Negocios Verdes	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
Los sectores económicos fortalecen procesos de reconversión tecnológica con la incorporación de mecanismos de desarrollo limpio en la actividad agropecuaria e industrial	GESTIONAR LA FORMULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN MINERO AMBIENTAL	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
Definidas y priorizadas las acciones para reducir los niveles de contaminación por materia orgánica en las fuentes superficiales	Apoyar al 100% de los Municipios vinculados al PDA en el cumplimiento de los mínimos ambientales del sector de agua y saneamiento, anualmente.	Equidad y lucha contra la pobreza	3 Entornos
Construidos y operando 24 sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas de cabeceras municipales y centros poblados corregimentales con población mayor a 5.000 habitantes	Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos de infraestructura del sector de agua potable y saneamiento que cumplan con los requisitos de priorización, aprobación y viabilizarían en el marco del PLAN Departamental de Aguas PDA	Equidad y lucha contra la pobreza	3 Entornos

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 11





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Planeación

METAS PGAR (Horizonte al 2019)	META PDD 2016-2019 (Meta de producto)	Pilar	Línea de Acción
Línea Estratégica 3 Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático			
El 100% de los municipios ha incorporado la gestión del riesgo y las estrategias de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento territorial	Fortalecer un Sistema de información de la Gestión de Riesgos de Desastres del Departamento de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1523/12 durante el periodo de gobierno 2016 - 2019	Paz territorial	4 Atención Humanitaria, Riesgos y desastres
	Promover 35 Sistemas de Alertas Tempranas de Gestión de Riesgo de Desastres en Municipios del Departamento durante el periodo de gobierno 2016 - 2019	Paz territorial	4 Atención Humanitaria, Riesgos y desastres
	Dotar 3 Organismos de Socorro y organismos de Respuesta reconocidos del sistema de Gestión del Riesgo de Desastres con equipos de telecomunicaciones durante el periodo de gobierno	Paz territorial	4 Atención Humanitaria, Riesgos y desastres
	Identificar y analizar 14 escenarios de riesgo, amenazas y vulnerabilidades en el Valle del Cauca durante el periodo de gobierno 2016 - 2019	Paz territorial	4 Atención Humanitaria, Riesgos y desastres
	Actualizar y socializar un Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres durante el periodo de gobierno 2016 - 2019	Paz territorial	4 Atención Humanitaria, Riesgos y desastres
	Implementar una Estrategia Departamental de respuesta a Emergencias y a cambio climático durante el periodo de gobierno 2016 - 2019	Paz territorial	4 Atención Humanitaria, Riesgos y desastres
Se ha elaborado un plan integral de cambio climático a nivel departamental	Formular un plan de adaptación y mitigación al cambio climático en el Valle del Cauca	Paz territorial	4 Atención Humanitaria, Riesgos y desastres

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 12





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

METAS PGAR (Horizonte al 2019)	META PDD 2016-2019 (Meta de producto)	Pilar	Línea de Acción
Línea Estratégica 4 Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental	Orientar 149 Directivos Docentes de los EE oficiales municipios no certificados del Valle del Cauca en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo PEGR, en el período de gobierno.	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
	IMPULSAR UN ACTO ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde
	COFINANCIAR DOS PROYECTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL VALLE DEL CAUCA	Generación de empleo y competitividad	5 Crecimiento verde

Atentamente,


ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Transcriptor: Bernardo Veloza – Profesional Universitario
Revisor: Paola Andrea Riveros – Subdirección Desarrollo Regional

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 12 · Teléfono: 6200000
Correo: planeacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia 13





REGISTRADO EN EL BOGOTÁ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
4485
Fecha:
Por:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 1076 DE 2015

26 MAY 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Que constituye una política pública gubernamental la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio.

Que la facultad reglamentaria incluye la posibilidad de compilar normas de la misma naturaleza.

Que por tratarse de un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia.

Que la tarea de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario implica, en algunos casos, la simple actualización de la normativa compilada, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en aspectos puntuales, el ejercicio formal de la facultad reglamentaria.

Que en virtud de sus características propias, el contenido material de este decreto guarda correspondencia con el de los decretos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos por distintas autoridades administrativas con fundamento en las facultades derivadas de los decretos compilados.

Que la compilación de que trata el presente decreto se contraria a la normatividad vigente al momento de su expedición, sin perjuicio de los efectos ultractivos de disposiciones derogadas a la fecha, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 153 de 1887.

Continuación del decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

aportará elementos para la construcción colectiva de un proyecto de región, en torno a una visión de desarrollo sostenible.

4. *Integralidad.* La Planificación Ambiental debe considerar los diferentes componentes, actores, interrelaciones e interacciones de la gestión ambiental y territorial, con la finalidad de optimizar los recursos, esfuerzos y en general favorecer la coordinación de acciones prioritarias.

(Decreto 1200 de 2004, art.2)

SECCIÓN 2

DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 2.2.8.6.2.1. Instrumentos para la planificación ambiental regional. Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

(Decreto 1200 de 2004, art.3 y Ley 1263 de 2008, art.3)

SECCIÓN 3

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, PGAR

ARTÍCULO 2.2.8.6.3.1. Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR. El Plan de Gestión Ambiental Regional es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

El Plan de Gestión Ambiental Regional tendrá una vigencia de mínimo 10 años.

Las Corporaciones Autónomas Regionales tienen la responsabilidad de la formulación del PGAR en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región. El PGAR deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la respectiva Corporación.

Parágrafo. Las entidades territoriales considerarán las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de que trata la Ley 388 de 1997, así como en sus Planes de Desarrollo.

(Decreto 1200 de 2004, art.4)

ARTÍCULO 2.2.8.6.3.2. Componentes del plan de gestión ambiental regional. El Plan de Gestión Ambiental Regional deberá contemplar como mínimo cuatro componentes:

Continuación del decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

(Decreto 1200 de 2004, art.12)

ARTÍCULO 2.2.8.6.5.5. Régimen transitorio. La implantación del Sistema de Información Ambiental para Colombia, SIAC, de que trata el presente capítulo, se hará de manera gradual de acuerdo con los desarrollos que para el efecto genere el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De manera simultánea y para armonizar los sistemas de información nacional y regional, las Corporaciones Autónomas Regionales deberán ir alimentando sus sistemas con los indicadores mínimos y los demás desarrollos del SIAC.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunicará a las Corporaciones sobre el avance de los componentes del SIAC.

(Decreto 1200 de 2004, art.13)

CAPITULO 6.

GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL

SECCIÓN 1.

ARTÍCULO 2.2.8.6.1.1. Período de los planes de gestión ambiental regional. El Período de los planes de gestión ambiental regional elaborados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible a que se refiere el artículo anterior se harán mínimo para periodos de diez (10) años y deberán ser proferidos oportunamente por los Consejos Directivos de las Corporaciones, a más tardar en el mes de octubre del año anterior al cual inicien su vigencia.

(Decreto 1865 de 1994, art.2 modificado por el Decreto 1200 de 2004, art.4)

ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización. Para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones, las cuales deberán suministrar los datos relacionados con los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio, atendiendo los términos establecidos en la precitada ley.
2. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan al Consejo de Gobierno o cuerpo que haga sus veces a que se refiere el numeral 4 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 se enviará copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en las respectivas entidades territoriales.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo Jurídico

3. CONCEPTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC-:

Si bien es cierto a la luz de la Ley 99 de 1993 los Departamentos tienen funciones de índole ambiental, es importante precisar que estas deben garantizar los principios de la planificación ambiental como armonía regional, rigor subsidiario y gradación normativa (Artículo 63 Ley 99 de 1993), se observa que el concepto emitido por la CVC enuncia varios compromisos que deben ser adquiridos por la Gobernación pero no articula hasta dónde llegan estos en relación con las funciones propias de la autoridad ambiental dadas en la misma norma artículo 31 y que igualmente deben estar relacionados en sus propios instrumentos de planificación como el Plan de Gestión Ambiental Regional y Plan de Acción Cuatrienal.

Por lo tanto si bien es cierto la CVC rinde su concepto acorde a lo establecido en el Decreto 1865 de 1994 (hoy Decreto 1076 de 2015), es importante que en la operativización de las acciones propuestas se precise en qué consiste la articulación de la entidad ambiental y el Departamento acorde a los planes ambientales propios de la gestión ambiental y en el marco de los principios normativos antes señalados.

Para los fines pertinentes a que haya lugar se expide este concepto, precisando que el presente pronunciamiento se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y su alcance está circunscrito a lo dispuesto por la citada disposición, sin que de ninguna forma, tanto las consideraciones, respuestas y conclusiones esbozadas, constituyan determinaciones frente a las acciones que deban tomar la diferentes dependencias en el marco de sus competencias, en ejercicio de su autonomía administrativa, y en desarrollo de los principios de la función administrativa Constitucional y legal

Atentamente,


JAVIER MAURICIO PACHON ARENALES
Director Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Diana Lorena Vanegas C - Asesora Gobernación ✓
Revisó Carlos Humberto Sánchez Llanos -Subdirector Área de Procesos y Representación Judicial



GOBERNACION (DESARROLLO INST) PLANEACION

NUMERO DE CONTRATO: **1**

NIT: **890399029-5**

FECHA DE IMPOSICIÓN: **FORMA DE PAGO (Marque con una X)**

CUIDAD DE IMPOSICIÓN: **CREDITO** **FRANQUICIA**

ORDINAL	TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")				VALOR DEL ENVÍO	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVÍO	NÚMERO DE SEGUIMIENTO	ESTADO DEL ENVÍO
	Normal	Certificado	Postexpres	Sacas M					
1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
11	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
13	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
14	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
15	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
17	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
18	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$ -	-	-	-
No. TOTAL DE ENVÍOS:					1	\$	-	\$	-

RELACION DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN

DEL: _____ HORA: _____ DE: _____

SALTOS DE CONSECUTIVO DEL RANGO DE GUÍAS REMISIÓN: _____

NÚMERO DE PLANILLA: _____

VALOR DECLARADO (MÍNIMO \$ 100,000 - MÁXIMO \$ 15,000,000)

DEPARTAMENTO / PAÍS: **VALLE**

CUIDAD DE DESTINO: **CALI**

DIRECCIÓN DESTINO: **CARRERA 56 #11-36**

NOMBRE DESTINATARIO: **RUBEN DARIO MATERON**

CLIENTE

Nombre completo del impositor: **PAOLA ANDREA RIVEROS**

Firma del impositor: *[Firma]*

Número de identificación o NIT: **66979718**

Teléfono: **1232**

OFICINA

Nombre completo de la persona de admisión: _____

Firma de la persona de admisión: _____

Número de identificación: **28**

Fecha: **MM AAA** Hora: **DD**

NOTA: En caso de presentarse devolución de los envíos por no cumplir con los requisitos del servicio, o por algún error en la legislación hecha por el cliente, se RELIQUIDARÁ la planilla de imposición y se entenderá aceptada con la firma del funcionario.

209468

Continuación del decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

3. La Corporación dispondrá de un término no superior a quince (15) días para que los revise técnicamente y constate su armonización con los demás planes de la región; término dentro del cual deberá remitir el plan con el concepto respectivo.
4. Recibido el concepto emitido por la Corporación, el Consejo de Gobierno las considerará y enviará copia de las mismas al Consejo Territorial de Planeación, el cual en el caso de no acogerlas enviará copia a las asambleas departamentales o consejos municipales respectivos para que lo consideren en el trámite siguiente.

(Decreto 1865 de 1994, art.3)

ARTÍCULO 2.2.8.6.1.3. Programas de educación ambiental. Las Corporaciones promoverán en los municipios y distritos, programas de educación ambiental y de planificación, acorde con la Constitución, la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y las normas que las complementen o adicionen.

(Decreto 1865 de 1994, art.5)

CAPITULO 7.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INSTITUTOS ADSCRITOS Y VINCULADOS

SECCIÓN 1.

INSTITUTO ADSCRITO. INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM-

ARTÍCULO 2.2.8.7.1.1. Naturaleza. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Parágrafo 1. Para todo propósito de la Ley 99 de 1993, entiéndase por Instituto de Hidrología, Meteorología e Investigaciones Ambientales -IDEAM- como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-.

Parágrafo 2. Para todo propósito del presente capítulo las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible a que hace referencia la Ley 99 de 1993 se llamarán en adelante "Corporaciones".

(Decreto 1277 de 1994, art.1)

ARTÍCULO 2.2.8.7.1.2. Objeto. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- tiene como objeto:

1. Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-.